



TUTELA LEGAL DEL ARZOBISPADO

COMISION ARQUIDIOCESANA DE JUSTICIA Y PAZ

Apdo. 2253. San Salvador, El Salvador, C.A.

Tels. (503) 2234-5323/24 PBX: (503) 2226-0501, Fax. (503) 2225-2603

web: www.tutelalegal.org - mail: tutela@tutelalegal.org

La violencia homicida y otros patrones de grave afectación a los derechos humanos en El Salvador

Informe de las investigaciones y lucha contra la impunidad realizadas por Tutela Legal del Arzobispado

-Resumen ejecutivo Informe 2006¹-

Presentación.

El informe contiene un panorama de la situación de los derechos humanos en El Salvador desde la perspectiva de los resultados de las investigaciones, análisis y acciones de defensa y protección de los derechos humanos, efectuados por Tutela Legal del Arzobispado en 2006; también se refieren en el informe, las acciones encaminadas a la lucha contra la impunidad durante el mismo año.

Tutela Legal del Arzobispado promueve investigaciones directas especialmente en casos de violaciones al derecho a la vida, en razón de la gran cantidad de homicidios producidos en el país cada año (3,928 en el año 2006²), prioridad que da continuidad a una proyección institucional instaurada desde su fundación en 1982.

El pasado 30 de marzo de 2007, falleció la Directora de Tutela Legal del Arzobispado Doctora María Julia Hernández, reconocida defensora de los derechos humanos en nuestro país durante el conflicto armado y los años posteriores, quien dirigió esta oficina desde su creación.

Asimismo, con fecha 3 de mayo de este año, Tutela Legal del Arzobispado conmemora el 25° Aniversario de su fundación, realizada por nuestro recordado Arzobispo de San Salvador, **Monseñor Arturo Rivera Damas**, con el fin de defender y promover la dignidad humana durante la época del conflicto armado, labor que mantuvo aún después de la firma de los Acuerdos de Paz hasta su fallecimiento -en el año 1994- y la cual ha sido continuada por nuestro actual Arzobispo de San Salvador, **Monseñor Fernando Sáenz Lacalle**, durante más de una década.

En ese contexto, Tutela Legal del Arzobispado presenta públicamente los resultados de sus investigaciones durante el año 2006, en homenaje a la gran defensora de los derechos humanos que fue la **Doctora María Julia Hernández**, en razón que el trabajo de dicho

¹ Presentado públicamente con fecha 3 de mayo de 2007.

² Fuente: Instituto de Medicina Legal "Dr. Roberto Masferrer", Boletín sobre homicidios, N° 1, 2007.



TUTELA LEGAL DEL ARZOBISPADO

COMISION ARQUIDIOCESANA DE JUSTICIA Y PAZ

Apdo. 2253. San Salvador, El Salvador, C.A.

Tels. (503) 2234-5323/24 PBX: (503) 2226-0501, Fax. (503) 2225-2603

web: www.tutelalegal.org - mail: tutela@tutelalegal.org

año nos da testimonio de los últimos e importantes esfuerzos realizados por esta extraordinaria mujer, en su causa por la justicia y la promoción de la dignidad.

Por tanto, 2006 simboliza un legado construido por María Julia durante un cuarto de siglo; legado que seguirá inspirando la tradicional labor arquidiocesana en defensa de los derechos fundamentales de toda persona humana hombre y mujer, que son imagen y semejanza de Dios.

Sumario de conclusiones

Caracterización de la violencia homicida

1. Durante el año 2006, Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador investigó 233 casos de violaciones a la vida ocurridos en 2006, acudiendo a fuentes directas, lo que constituye una muestra significativa de la actual violencia homicida en El Salvador.

2. La selección de la muestra se realiza dando prioridad a casos cuyas características *prima facie* hacen presumir una presunta ejecución extrajudicial, de ahí que homicidios de notorio origen en la delincuencia común no suelen ser investigados por Tutela Legal del Arzobispado, salvo excepciones necesarias. Otra prioridad relevante es impulsar investigaciones en casos de feminicidios.

3. La sistematización de la información anual de 2006, obtenida de nuestras investigaciones, permite clasificar los casos en las siguientes categorías:

- Homicidios atribuidos a violencia de pandillas.
- Homicidios atribuidos a delincuencia común o violencia social.
- Ejecuciones extrajudiciales.
- Homicidios producidos por uso ilegal de la fuerza policial.
- Homicidios de funcionarios penitenciarios.
- Homicidios provocados por individuos atrincherados (caso del 5 de Julio de 2006).

La violencia homicida, que en 2006 provocó 3,928 muertes (casi 10 personas por día) reflejo patrones criminales sistemáticos, lo que evidencia la participación de grupos organizados que perpetran recurrentemente este tipo de hechos y pone de manifiesto los inaceptable niveles de impunidad e ineficacia del sistema policial-fiscal del país en materia de investigación criminal.

Ejecuciones extrajudiciales de personas

4. El porcentaje mayoritario de los homicidios estuvo conformado por hechos que, según los resultados de la investigación, tienen las características de las ejecuciones extrajudiciales (139 casos -59.66%-).



TUTELA LEGAL DEL ARZOBISPADO

COMISION ARQUIDIOCESANA DE JUSTICIA Y PAZ

Apdo. 2253. San Salvador, El Salvador, C.A.

Tels. (503) 2234-5323/24 PBX: (503) 2226-0501, Fax. (503) 2225-2603

web: www.tutelalegal.org - mail: tutela@tutelalegal.org

El análisis de este tipo de homicidios lleva a subdividir las ejecuciones extrajudiciales en las siguientes categorías:

- Ejecuciones extrajudiciales y homicidios atribuidos a miembros de la PNC.
- Ejecuciones extrajudiciales que podrían estar políticamente motivadas.
- Ejecuciones extrajudiciales con fines de limpieza social.
- Ejecuciones extrajudiciales con fines de generar terror colectivo.
- Ejecuciones extrajudiciales de móvil aún no esclarecido.

La gran mayoría de homicidios que tienen las características de las ejecuciones extrajudiciales, está constituida por casos en que el móvil aún no puede esclarecerse por falta de información suficiente. Sin embargo, la información disponible no vincula a la violencia de pandillas o a la delincuencia común. Está representada esta categoría por 86 casos (36.90% respecto del total de las investigaciones), muy por arriba de los crímenes cometidos por violencia derivada de las pandillas.

Aunque en menor número, es preocupante la irrupción de ejecuciones sistemáticas identificadas por responsabilidad de grupos que actuaron con el perfil operativo de los escuadrones de la muerte.

La participación de grupos del tipo escuadrones de la muerte se presenta tanto en crímenes relacionados a la limpieza social, como a homicidios con móviles políticos y con fines de terror social. Ocho de estos casos son atribuidos por Tutela Legal del Arzobispado a miembros de la PNC, por existir elementos fácticos suficientes para arribar a una convicción sobre tal participación.

En conjunto, las ejecuciones con fines políticos, de limpieza social o terror colectivo, representan el 22.5% del total de homicidios investigados.

Lamentablemente para el país, los resultados de investigación llevan a Tutela Legal del Arzobispado a la conclusión que aún se producen asesinatos con móvil político en El Salvador y que persiste el actuar de grupos homicidas que organizadamente y con impunidad, actúan como escuadrones de la muerte.

Varios homicidios con motivación política también fueron registrados por Tutela Legal del Arzobispado en el año 2005.

Escuadrones de la muerte y los fines de la “limpieza social”

5. Es preocupante para Tutela Legal del Arzobispado que en el año 2006 haya sido claramente identificable una serie de ejecuciones extrajudiciales realizadas por grupos



TUTELA LEGAL DEL ARZOBISPADO

COMISION ARQUIDIOCESANA DE JUSTICIA Y PAZ

Apdo. 2253. San Salvador, El Salvador, C.A.

Tels. (503) 2234-5323/24 PBX: (503) 2226-0501, Fax. (503) 2225-2603

web: www.tutelalegal.org - mail: tutela@tutelalegal.org

que actúan clandestinamente y los cuales, por diversas características, pueden identificarse como escuadrones de la muerte.

A diferencia de 2005, año en el cual no se identificaron casos de esta naturaleza, en 2006 sí fueron investigados por Tutela Legal del Arzobispado 26 homicidios que reúnen las características fácticas y operativas de escuadrones de la muerte, lo que representa el **18.7%** del total de ejecuciones extrajudiciales investigados en ese año atribuidos a este tipo de grupos.

Particular preocupación expresa Tutela Legal del Arzobispado, por la presunta participación de miembros de la PNC en crímenes con el perfil operativo de escuadrones de la muerte, los cuales actúan bajo total impunidad. La cifra de este año en casos de este tipo, con elementos que mueven a convicción sobre la participación de policías, representó, a su vez, el 30% de los casos atribuidos a escuadrones de la muerte (8 casos).

La finalidad de este tipo de crímenes es la eliminación física de las víctimas en primer término, pero obteniendo como resultado secundario pero deseado, la generación de terror colectivo hacia el grupo o sector al cual pertenecen las víctimas.

Uso de sicarios

6. Por otra parte, como ocurrió en 2005, durante el año 2006 fueron identificados casos de ejecuciones extrajudiciales u homicidios comunes realizados mediante el uso de sicarios, por lo cual resulta válido sostener la afirmación expresada en aquél año, relativa a que delincuentes comunes o miembros de pandillas podrían actuar como autores materiales de los homicidios, sin que tal circunstancia permita descartar la hipótesis que los delitos fueron cometidos con propósitos ajenos a los fines y patrones habituales de la violencia ilegal de los grupos a los que pertenecen los homicidas directos.

Esta circunstancia abre la posibilidad que miembros de pandillas o personas vinculadas a la delincuencia social sean utilizados, como sicarios, para la realización de homicidios que podrían tener como motivación última eliminar adversarios u opositores políticos, realizar “limpieza social” o generar terror colectivo.

Ejecuciones con fines de terror colectivo

7. Respecto de los casos de ejecuciones que se perpetran con el presunto fin de generar terror colectivo, Tutela Legal del Arzobispado hace notar que en los mismos no concurre el elemento de un perfil personal de las víctimas que haga presumir móviles relacionados con sus actividades o inserción social en grupos excluidos.



TUTELA LEGAL DEL ARZOBISPADO

COMISION ARQUIDIOCESANA DE JUSTICIA Y PAZ

Apdo. 2253. San Salvador, El Salvador, C.A.

Tels. (503) 2234-5323/24 PBX: (503) 2226-0501, Fax. (503) 2225-2603

web: www.tutelalegal.org - mail: tutela@tutelalegal.org

Este es un rasgo diferenciador en este tipo de ejecuciones extrajudiciales, las cuales pueden presentar patrones fácticos similares a los observados en las ejecuciones atribuidas a escuadrones de la muerte y ejecuciones de limpieza social.

Estos casos producen un impacto de terror colectivo en la comunidad, la localidad o el país; además, pueden darse a través de hechos de gran conmoción como los homicidios múltiples (3 ó más personas en un solo acto) o se perpetran con uso de extremo sadismo, como en el caso de las víctimas mutiladas, torturadas y decapitadas.

La cantidad y periodicidad de estos homicidios, así como la ausencia de móviles personales, hacen presumir que el propósito final de su perpetración es generar un impacto psicológico social de terror e inseguridad.

Al igual que en los casos de ejecuciones con presuntos fines de limpieza social, la generación de terror colectivo eventualmente puede conllevar efectos políticos indirectos como la legitimación de políticas de seguridad autoritarias, el uso de la Fuerza Armada en labores de seguridad pública, el endurecimiento de leyes penales u otros.

Ejecuciones de móvil aún no esclarecido

8. Dentro del total de ejecuciones extrajudiciales investigadas por Tutela Legal del Arzobispado, un significativo número de 86 (36.90% respecto del total de casos investigados) corresponden a homicidios respecto de los cuales la información disponible no es suficiente para concluir sobre los presuntos responsables o el móvil del crimen. No obstante, los resultados forenses que determinan la causa de la muerte e información adicional eventual, permiten establecer que se trató de ejecuciones extrajudiciales.

Este último tipo de homicidios, como en el año 2005, se perpetraron reiteradamente conformando un patrón criminal con características similares a lo largo de 2006. Esta categoría de homicidios ha sido denominada en el informe como “ejecuciones extrajudiciales de móvil aún no esclarecido”.

Violaciones a los derechos a la seguridad, a la integridad y a la libertad de las personas.

9. Tutela Legal del Arzobispado recibió denuncias e investigó, durante 2006, diversos casos de violaciones al derecho a la seguridad personal. La mayoría de los casos se produjo a través de amenazas anónimas de muerte.



TUTELA LEGAL DEL ARZOBISPADO

COMISION ARQUIDIOCESANA DE JUSTICIA Y PAZ

Apdo. 2253. San Salvador, El Salvador, C.A.

Tels. (503) 2234-5323/24 PBX: (503) 2226-0501, Fax. (503) 2225-2603

web: www.tutelalegal.org - mail: tutela@tutelalegal.org

Las amenazas a muerte investigadas y documentadas por Tutela Legal del Arzobispado en 2006, estuvieron dirigidas a personas cuya actividad laboral, gremial, política e, incluso religiosa, les ha llevado a denunciar situaciones de injusticia o violaciones a los derechos humanos.

10. Tutela Legal del Arzobispado, asimismo, durante 2006 recibió denuncias e investigó casos de graves violaciones a los derechos a la libertad y la integridad personal, específicamente por parte de miembros de la Policía Nacional Civil.

Usualmente estas violaciones se expresan en detenciones arbitrarias y concurren con abusos tales como golpes, tratos degradantes e inhumanos y otras prácticas reprochables por parte de integrantes de la corporación policial.

En ocasiones, las vulneraciones de estos derechos se producen mediante procedimientos policiales ilícitos, los cuales incluyen la imputación falsa de hechos delictivos a las víctimas, allanamientos ilegales y destrucción de propiedad privada, entre otros abusos.

Violaciones a derechos laborales y a una vida y vivienda dignas.

11. En 2006 Tutela Legal del Arzobispado recibió numerosas denuncias por violación a los derechos laborales, especialmente relacionadas a despidos arbitrarios y negación ilegal de prestaciones laborales.

Los patronos responsables de tales vulneraciones han sido diversas instancias gubernamentales o empresas maquiladoras, pero también diversas Alcaldías Municipales del país, denotando esta última situación que persiste la práctica de despidos injustificados en los gobiernos locales, por represalia a las simpatías políticas de diversos empleados.

Tutela Legal del Arzobispado brindó asesoría legal y acompañamientos en los diferentes casos.

12. Por otra parte, Tutela Legal del Arzobispado recibió algunas denuncias por parte de comunidades muy pobres, las cuales pretenden desalojar autoridades del Gobierno Central y municipalidades, con el objeto de promover obras de infraestructura o para beneficiar intereses económicos de grupos empresariales. Dichas autoridades, asimismo, no ofrecen, sin embargo, opciones adecuadas de reinstalo.

Las comunidades afectadas no sólo sufren las amenazas de desalojo, sino también acosos por parte de miembros de la PNC o de los Cuerpos de Agentes Metropolitanos.



TUTELA LEGAL DEL ARZOBISPADO

COMISION ARQUIDIOCESANA DE JUSTICIA Y PAZ

Apdo. 2253. San Salvador, El Salvador, C.A.

Tels. (503) 2234-5323/24 PBX: (503) 2226-0501, Fax. (503) 2225-2603

web: www.tutelalegal.org - mail: tutela@tutelalegal.org

Lucha contra la impunidad

13. La impunidad que favorece a los criminales de guerra y de lesa humanidad en El Salvador persistió a lo largo de 2006, especialmente por la continuidad de la vigencia de la Ley de Amnistía para la Consolidación de la Paz del año 1993, cuya anulación ha sido requerida al Estado salvadoreño por altas instancias internacionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

14. Durante 2006 persistió la impunidad a favor de los responsables de la **Masacre de El Mozote y sitios aledaños**, ocurrida en el norte de Morazán (1981) a través de la aplicación de la Ley de Amnistía de 1993 al caso concreto.

No obstante lo anterior, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA admitió formalmente el caso de El Mozote, mediante informe notificado a Tutela Legal del Arzobispado el 23 de marzo de 2006, habiéndose evacuado los alegatos de fondo ante dicha Comisión en el mes de agosto del mismo año. Tutela Legal del Arzobispado es la institución que impulsa esta denuncia internacional.

Asimismo, con fecha 23 de noviembre de 2006, Tutela Legal del Arzobispado presentó acusación particular (figura pertinente por ser aplicables los Códigos Penal y Procesal Penal de 1973), mediante el cual se pide la reapertura de la investigación criminal, la detención provisional de varios oficiales de la Fuerza Armada involucrados en el caso, la solicitud de extradición del ex Ministro de Defensa, General José Guillermo García y la declaratoria de inconstitucionalidad de la aplicación de la amnistía al juicio penal de la Masacre de El Mozote.

15. Durante el año 2006, igualmente persistió la impunidad en el caso de la **Masacre de El Barrio**.

Tutela Legal del Arzobispado promovió, en el primer semestre de 2003, investigaciones sobre la ejecución de 49 personas en la comunidad El Barrio, situada entre los municipios de Villa El Divisadero y Villa San Carlos, ambos del Departamento de Morazán. La masacre fue perpetrada por miembros del Batallón de Infantería de Reacción Inmediata “Atlacatl” el 18 de abril de 1982.

Con fecha 30 de septiembre de 2003, un abogado de Tutela Legal del Arzobispado, en representación de víctimas de la matanza, presentó ante el Fiscal General de la República, una denuncia penal en contra de los Generales José Guillermo García (ex Ministro de



TUTELA LEGAL DEL ARZOBISPADO

COMISION ARQUIDIOCESANA DE JUSTICIA Y PAZ

Apdo. 2253. San Salvador, El Salvador, C.A.

Tels. (503) 2234-5323/24 PBX: (503) 2226-0501, Fax. (503) 2225-2603

web: www.tutelalegal.org - mail: tutela@tutelalegal.org

Defensa) y Rafael Flores Lima (ex Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada), por su responsabilidad criminal en la Masacre de El Barrío. La querrela incluyó un señalamiento histórico en contra del ya fallecido Teniente Coronel Domingo Monterrosa Barrios, comandante del Batallón Atlacatl que dirigió la matanza.

La denuncia penal interpuesta por Tutela Legal del Arzobispado no fue rechazada, como al inicio se preveía, pero el Fiscal General, entonces el Licenciado Belisario Artiga tampoco impulsó investigaciones.

Durante el año 2006, Tutela Legal del Arzobispado, realizó múltiples gestiones ante la Fiscalía General de la República, en orden a movilizar el caso. No obstante, la respuesta fiscal fue altamente negativa. De hecho, la Fiscalía General se ha negado incluso a proporcionar información y posibilitar el acceso al expediente al abogado de Tutela Legal del Arzobispado responsable de dar el seguimiento jurídico al caso.

16. Durante 2006 Tutela legal del Arzobispado promovió la devolución a los familiares y comunidades afectadas, de los restos exhumados de las víctimas de la **Masacre de La Quesera y otros sitios aledaños**, ocurrida en el año de 1981, en diversos municipios del departamento de Usulután y San Vicente.

En noviembre de 2004, por gestiones de Tutela Legal del Arzobispado, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) dirigió trabajos de exhumación de restos óseos de las víctimas, logrando la recuperación de restos pertenecientes a 41 personas. En 2005, el EAAF concluyó su informe final sobre los trabajos forenses, en el cual arribaron a varias identificaciones positivas.

A finales de 2005, Tutela Legal del Arzobispado inició las gestiones legales para la devolución de los restos óseos a sus familiares y a la comunidad afectada, así como el proceso de análisis y documentación preparatorios para impulsar la etapa de exigencia de la aplicación de la justicia penal contra los responsables de la masacre. Sin embargo, la entrega fue retardada por una de las autoridades judiciales que dirigió las exhumaciones.

No obstante lo anterior, con fecha 31 de enero de 2007, Tutela Legal del Arzobispado interpuso formalmente la querrela ante la Fiscalía General de la República, acción que contó con la cobertura pública de los medios de comunicación social.

La querrela fue presentada contra el ex ministro de Defensa, General José Guillermo García; el ex Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, General Rafael Flores Lima y el ex Subsecretario de Defensa, Coronel Francisco Adolfo Castillo, a quienes Tutela Legal del Arzobispado atribuye responsabilidad criminal por planificar, ordenar y supervisar la matanza.



TUTELA LEGAL DEL ARZOBISPADO

COMISION ARQUIDIOCESANA DE JUSTICIA Y PAZ

Apdo. 2253. San Salvador, El Salvador, C.A.

Tels. (503) 2234-5323/24 PBX: (503) 2226-0501, Fax. (503) 2225-2603

web: www.tutelalegal.org - mail: tutela@tutelalegal.org

17. Durante 2006 continuó la impunidad en el caso del magnicidio de nuestro Arzobispo mártir, **Monseñor Oscar Arnulfo Romero**, por aplicación de la ley de Amnistía General de 1993 y la omisión del Estado salvadoreño de investigar el crimen desde antes de la vigencia de dicha ley.

Al respecto, es oportuno reiterar que a través de informe del 13 de abril de 2000, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recomendó al Estado de El Salvador realizar una investigación judicial completa, imparcial, efectiva y expedita, a fin de identificar, juzgar y sancionar a los autores materiales e intelectuales del asesinato de Monseñor Romero; asimismo, recomendó dejar sin efecto la Ley de Amnistía de 1993. La CIDH retomó las conclusiones de la Comisión de la Verdad, en el sentido que la autoría del asesinato recaía en los miembros del escuadrón de la muerte bajo el mando del ex Mayor Roberto d'Aubuisson (Informe 31/00 del 13 de abril de 2000).

Con fecha 21 de julio de 2006, Tutela Legal del Arzobispado, presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una propuesta de reparaciones sobre el caso, la cual en lo medular propone medidas de satisfacción y de no repetición de hechos semejantes, tales como: la realización de un Acto público de reconocimiento de responsabilidad y pedido de disculpas; la publicación de las partes relevantes del informe No. 37/00 de la Comisión Interamericana; la inclusión del Informe No. 37/00 en los planes de estudio de historia salvadoreña de educación primaria, secundaria y universitaria; creación de una plaza en memoria de Monseñor Romero, en la que se realicen los actos de conmemoración a su vida y martirio; la prohibición de homenajes a los responsables de la muerte de Monseñor Romero; entre otras.

Hasta la fecha actual, el estado salvadoreño no ha dado respuesta a la propuesta de reparaciones presentada por Tutela Legal del Arzobispado respecto del caso de la ejecución extrajudicial del Arzobispo de San Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero.



TUTELA LEGAL DEL ARZOBISPADO

COMISION ARQUIDIOCESANA DE JUSTICIA Y PAZ

Apdo. 2253. San Salvador, El Salvador, C.A.

Tels. (503) 2234-5323/24 PBX: (503) 2226-0501, Fax. (503) 2225-2603

web: www.tutelalegal.org - mail: tutela@tutelalegal.org

Cuadros estadísticos sobre violencia homicida contenidos en el informe

**Cuadro N° 1 homicidios investigados por Tutela Legal del Arzobispado 2006
según presunta responsabilidad**

Presunta Responsabilidad	Número	Porcentaje
Homicidios atribuidos a miembros de pandillas	57	24.46%
Homicidios no atribuidos a miembros de pandillas y ejecuciones extrajudiciales	176	74.78%



TUTELA LEGAL DEL ARZOBISPADO

COMISION ARQUIDIOCESANA DE JUSTICIA Y PAZ

Apdo. 2253. San Salvador, El Salvador, C.A.

Tels. (503) 2234-5323/24 PBX: (503) 2226-0501, Fax. (503) 2225-2603

web: www.tutelalegal.org - mail: tutela@tutelalegal.org

Cuadro N° 2
Casos según atribución de responsabilidad a pandillas y caracterización

Tipo de Homicidio	Número de casos	Porcentaje
Atribuido a pandillas	57	24.46%
No atribuido a pandillas y derivado de la violencia social tradicional	30	12.87%
Ejecuciones extrajudiciales ³	139	59.66%
Uso ilegal de fuerza policial y torturas	2	0.86%
Funcionarios penitenciarios (no incluidos en categorías anteriores)	3	1.28%
Individuos atrincherados	2	0.86%
Total	233	99.99%

³No atribuido a pandillas o ajeno a las formas de violencia habituales de estos grupos y con características de ejecución extrajudicial



TUTELA LEGAL DEL ARZOBISPADO

COMISION ARQUIDIOCESANA DE JUSTICIA Y PAZ

Apdo. 2253. San Salvador, El Salvador, C.A.

Tels. (503) 2234-5323/24 PBX: (503) 2226-0501, Fax. (503) 2225-2603

web: www.tutelalegal.org - mail: tutela@tutelalegal.org

Cuadro N° 3
Casos según categorías de las ejecuciones extrajudiciales
Investigadas por Tutela Legal

Tipo de homicidio	Proporción respecto del total de homicidios investigados (233)	Proporción respecto del total de casos con características de ejecuciones extrajudiciales (130)
Atribuidos presuntamente a miembros de la PNC	8(3.43%)	8 (5.75%)
Ejecuciones extrajudiciales que podrían estar políticamente motivadas	5 (2.14%)	5 (3.60%)
Ejecuciones extrajudiciales con fines de limpieza social	12 (5.15%)	12 (8.63%)
Ejecuciones extrajudiciales con fines de generar terror colectivo	28 (12.02%)	28 (20.14%)
Ejecuciones arbitrarias de móvil aún no esclarecido	86 (36.90%)	86 (61.87%)
Total	139 (59.66%)	139 (99.99%)



TUTELA LEGAL DEL ARZOBISPADO

COMISION ARQUIDIOCESANA DE JUSTICIA Y PAZ

Apdo. 2253. San Salvador, El Salvador, C.A.

Tels. (503) 2234-5323/24 PBX: (503) 2226-0501, Fax. (503) 2225-2603

web: www.tutelalegal.org - mail: tutela@tutelalegal.org

Cuadro N° 4

Casos atribuidos a grupos que actuaron bajo el perfil de un escuadrón de la muerte según categoría

Categoría	Porcentaje en relación a su categoría ▪ PNC: (10 casos) ▪ Móvil político: (5 casos) ▪ Limpieza social:(12 casos) ▪ Terror colectivo:(28 casos)	Porcentaje en relación a la totalidad de ejecuciones extrajudiciales (139 casos)
Atribuidas a PNC por sus características fácticas	8 (80%)	8 (5.75%)
Grupo No identificado que actúo con fines políticos	2 (40%)	2 (1.43%)
Grupo No identificado que actúo con fines de “limpieza social”	5 (41.66%)	5 (3.59%)
Grupo No identificado que actúo con fines de generar terror colectivo	11 (39.28%)	11 (7.91%)
total	26 casos	26 (18.7%)